

Ciudad de México, a 11 de enero de 2021.

COMUNICADO**AL PERSONAL QUE CAUSO BAJA Y QUE LABORÓ EN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020**

De conformidad con el Artículo Séptimo del DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 y en consideración a las medidas de restricción de movilidad y contacto físico para evitar la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoVID-19, **se comunica el mecanismo mediante el cual se hará el pago de la parte proporcional del aguinaldo** al personal Docente, de Apoyo y Asistencia a la Educación, de Mando y Eventual que causó baja y prestó sus servicios a en la AEFM durante el año 2020, por un periodo menor a un año:

- La entrega de los cheques se llevará a cabo en las **pagadurías de cada nivel educativo** a partir del **14 de enero de 2021**.
- El personal deberá acudir a la pagaduría que corresponda **de forma voluntaria** para recibir su cheque, privilegiando en todo momento su estado actual de salud.
- Los documentos que deberán presentar para recibir el cheque de la parte proporcional de aguinaldo son los siguientes:
 1. Escrito de solicitud con firma autógrafa, en caso de haberlo entregado previamente, copia del acuse de recibo.
 2. Original y 2 copias simples y legibles de su identificación oficial vigente (Credencial INE, Cédula Profesional, Pasaporte).
 3. Bolígrafo de tinta azul.

Asimismo, se deberán observar las medidas sanitarias para el ingreso a los inmuebles tales como el uso obligatorio de cubre bocas, acudir sin acompañantes (a menos que sea estrictamente necesario) y en caso de presentar síntomas de resfriado, tos o fiebre, se recomienda sacar cita para posteriormente recoger su cheque.

No omito señalar que la acción para reclamar el pago del aguinaldo prescribirá en el término de un año, contado a partir de la entrega del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y artículo 72 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

****Sujeto a disposiciones oficiales en materia sanitaria.**

ATENTAMENTE**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**